

Jalpan de Serra, Qro., a 12 de Julio del 2018.

LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QRO.

PRESENTE:

Una vez que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos que señala el artículo 132 Bis, 139, 147 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, además el Ayuntamiento Municipal de Jalpan de Serra, Qro. en acuerdo de Cabildo se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de Junio del 2018, dar trámite a la Pensión por Vejez del **C. JOSE CRUZ RAMOS RIVERA**, para ello anexo al presente el expediente integrado por:

1. Constancia original de licencia de Pre-pensión por Vejez emitida por la Dirección de Administración de este Gobierno Municipal.
2. Constancia Original de Antigüedad y de ingresos emitida por la Dirección de Administración del Gobierno Municipal de Jalpan.
3. Solicitud de Pensión por Vejez del interesado.
4. Recibos de pagos originales, correspondientes a la quincena No. 09 y 10 de del mes de Mayo del 2018.
5. Acta de nacimiento original y copia de CURP.
6. 2 fotografías.
7. Copia certificada de credencial de elector.
8. 09 (Nueve) Nombramientos Originales.
9. Certificación del punto de acuerdo número quinto de la Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 29 de Junio del 2018, donde autorizan dar trámite a la Pensión por Vejez ante la Legislatura.
10. Promedio de la cantidad percibida como sueldo en los 60 meses a la fecha del trámite, (se anexa tabla de las quincenas correspondientes a este periodo mencionado).
11. Registro de antigüedad laboral.
12. Dictamen favorable.

Sin más por el momento, solicito la revisión y en su caso la aprobación ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

Lic. María Itzel Muñoz Olvera
Directora de Administración

Ccp. Archivo

